

Dirección de Catastro e Impuesto Predial del Municipio de Tequila Jalisco

Tramites

Pago del Impuesto Predial:

Presentarse el interesado con recibo anterior de predial pagado, si amerita descuento del 50% presentar copia de la credencial de elector que contenga el mismo domicilio que se pagara y la documentación comprobante para aplicar dicho descuento según sea el caso (Viudas o viudos, discapacitados, pensionados o jubilados y personas de la 3ra edad).

Certificados de no adeudo:

Solicitar en ventanilla con Recibo de predial pagado o conocer su número de cuenta Predial,

Certificado Catastral (con o sin historial), Certificado de si inscripción:

Solicitar en ventanilla con Recibo de predial pagado o conocer su número de cuenta Predial,

Autorización de Avalúos:

Presentar avalúo en 5 tantos, Firmas originales del perito valuador responsable, copia de la credencial vigente como perito autorizado por Catastro del Estado de Jalisco.

Deslinde Catastral:

Presentarse el interesado con recibo de predial pagado y plano de ubicación.

Recepción de Avisos de Transmisión Patrimonial:

Presentarse gestor oficioso con los documentos requeridos según el trámite.

Apertura de cuentas por subdivisión:

Presentarse el interesado con recibo de predial pagado, solicitud de apertura de cuenta, permiso de subdivisión autorizado por obras públicas y planos agregados de la subdivisión.

Duración: Hasta 72 Horas hábiles

Costo: de 360.40 a 892.50.

Fusión de Predios:

Presentarse el interesado con recibos de predial pagados de los predios a fusionarse, solicitud de fusión y plano cartográfico de preferencia a escala de los predios a fusionar.

Duración: 24 Horas hábiles

Costo: Exento

Certificación de copias, Certificado de no inscripción y planos cartográficos:

Presentarse el Interesado con recibo de predial pagado, para el caso de certificado de no inscripción presentarse el interesado con identificación con fotografía oficial vigente

Duración: 1 Hora

Costo: \$49.00